



81.705

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONTESTACION A REPAROS - OBSERVACIONES
APORTACION DE NUEVA DOCUMENTACION A
UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION O
MODELO DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03001066 00000002

Folios: 13

Fecha (AMD): 2003-05-17 17:08:46

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Solicitud de Patente
Expediente No.00 001.066

CONTESTACION: Reparos ☐
Observaciones ☐
Otros ☐
NUEVA DOCUMENTACION APORTADA ☒

☒ PATENTE ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL

TITULO: **METODO Y SISTEMA PARA DETERMINAR LA VELOCIDAD DE FLUJO
DE UNA CORRIENTE DE DOS FASES**

SOLICITANTE: **INTEVEP, S.A.**

INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ Con carácter de anexión voluntaria me permito ☐
☐ presentar: ☐
☒ Documento de cesión de derechos sobre la invención ☐
☐ a favor del solicitante, junto con su correspon- ☐
☐ diente traducción oficial. ☐
☐ ☐

APODERADO: **RAMIRO CASTRO DUQUE** Código 340

DOMICILIO: **Cra. 7 No. 16-56 Piso 9**

TEL: **2-812424**

FIRMA:

NUMERO DE HOJAS **13**

RADICADO POR: Nombres y Apellidos

Mayo 17, 2000
CPB/hsr



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D.C.

No. 675

EL CONSULADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que es auténtica la firma de PATRICK O. HATCHETT.

quien el día 16 DE MARZO DEL 2000

desempeñaba las funciones de OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con CERTIFICADO DE PATENTE.

Dado en Washington, D.C. a los VEINTE (20) días del mes de MARZO. del año dos mil (2000)

Pagado Impuesto de Timbre 7=

Pagado Derecho Consular 15=

Total 22=

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)

JAQUELINE ESPITIA ARIAS
Vicecónsul



80

HUGO NAVARRO ALVAREZ
INTERPRETE OFICIAL
Ministerio de Justicia 1998

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

254041
JAQUELINE ESPITIA
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE SEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 ABR 26 P 12:27

Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

0031741-2
United States of America

81705 86 81
A



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radication: 00001066 00000002

Folios: 13

Fecha (AMD): 2000-05-17 17:08:46

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings



I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Patent and Trademark Office, Department of Commerce, United States of America, and that such Seal is entitled to full faith and credit.*

In testimony whereof, I, Madeleine K. Albright, Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Assistant Authentication Officer, of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this sixteenth day of March, 2000.

Madeleine K. Albright
Secretary of State
By Rene O. Herrera
Assistant Authentication Officer,
Department of State

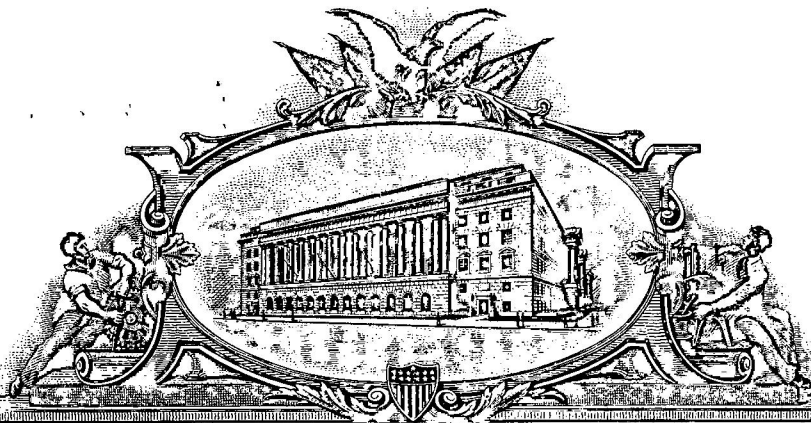
Issued pursuant to CHXIV, State of
Sept. 15, 1789, 1 Stat. 68-69; 22
USC 2657; 22 USC 2651a; 5 USC
301; 28 USE 1733 et. seq.; 8 USC
1443(f); RULE 44 Federal Rules of
Civil Procedure.

*For the contents of the annexed document, the Department assumes no responsibility
This certificate is not valid if it is removed or altered in any way

NAVARRO ALVAREZ
INTERPRETE OFICIAL
1876 Ministerio 1993

87
82

A 220345



THE UNITED STATES OF AMERICA

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE

United States Patent and Trademark Office

March 14, 2000

THIS IS TO CERTIFY THAT ANNEXED IS A TRUE COPY FROM THE
RECORDS OF THIS OFFICE OF A DOCUMENT RECORDED ON
JANUARY 13, 1999.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSDUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Reg. 1876 Minjusticia 1993



By Authority of the
COMMISSIONER OF PATENTS AND TRADEMARKS

T. Wallace
T. WALLACE

Certifying Officer

0145-Assignment
W.D.C.

GREEN INDUSTRIES DIV., KAZELBIS-LEGAL
STATIONERY CO. INC., 62 WHITE ST., NYC 10013

Assignment

In consideration of One Dollar (\$1.00), and other good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, we, the undersigned, Mario Giallorenzo, Jose Colmenares, Francisco Pernia, Francisco Gomez and Oswaldo Rivas; all citizens and residents of VENEZUELA

Hereby sell, assign and transfer to INTEVEP, S.A.

a corporation of VENEZUELA
having a place of business at Apartado 76343, Caracas 1010A, VENEZUELA
its successors, assigns and legal representatives, the entire right, title and interest for the United States and all foreign countries, in and to any and all improvements which are disclosed in the application for United States Letters Patent, which has been executed by the undersigned concurrently herewith
and is entitled METHOD AND APPARATUS FOR DETERMINING REAL TIME LIQUID AND GAS
PHASE FLOW RATES (Attorney's Docket No. 98-446)

, and in and to said application and all divisional, continuing, substitute, renewal, reissue, and all other applications for Letters Patent which have been or shall be filed in the United States and all foreign countries on any of said improvements; and in and to all original and reissued patents which have been or shall be issued in the United States and all foreign countries on said improvements;

Agree that said Assignee may apply for and receive Letters Patent for said improvements in its own name, and that, when requested, without charge to but at the expense of said Assignee, its successors, assigns and legal representatives, to carry out in good faith the intent and purpose of this assignment, the undersigned will execute all divisional, continuing, substitute, renewal, reissue, and all other patent applications on any and all said improvements; execute all rightful oaths, assignments, powers of attorney and other papers; communicate to said Assignee, its successors, assigns, and representatives, all facts known to the undersigned relating to said improvements and the history thereof; and generally do everything possible which said Assignee, its successors, assigns or representatives shall consider desirable for aiding in securing and maintaining proper patent protection for said improvements and for vesting title to said improvements and all applications for patents and all patents on said improvements, in said Assignee, its successors, assigns and legal representatives; and

Covenant with said Assignee, its successors, assigns and legal representatives, that no assignment, grant, mortgage, license or other agreement affecting the rights and property herein conveyed has been made to others by the undersigned, and that full right to convey the same as herein expressed is possessed by the undersigned.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 1876 Ministerio 1992

Date.....

Date.....

Date.....

Date.....

Date.....

..... (L.S.)

MARIO GIALLORENZO

..... (L.S.)

JOSE COLMENARES

..... (L.S.)

FRANCISCO PERIA

..... (L.S.)

FRANCISCO GOMEZ

..... (L.S.)

OSWALDO RIVAS

RECORDED: 01/13/1999

PATENT
REEL: 9717 FRAME: 0244

25
85

TRADUCCION OFICIAL No. 142/2000 de un documento de Cesión de Mario Giallorenzo, José Colmenares, Francisco Pernia Francisco Gómez y Oswaldo Rivas, todos ciudadanos y residents de Venezuela a INTEVEP, S.A., una compañía de Venezuela teniendo su lugar de negocios en Apartado 76343, Caracas 1010A, Venezuela, de la invención titulada METODO Y APARATO PARA DETERMINAR EL TIEMPO REAL DE PROMEDIOS DE FLUJO DE FASE LIQUIDA Y GAS, del inglés al español, las cuales para su identificación se sellan con el Sello del Traductor al mismo tiempo que la presente.-

+++++

ANEXOS: El documento de Cesión arriba mencionado, Hojas de Cubierta de Forma de Registro-Patentes, Certificación del Comisionado de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos de América, Certificación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Legalización del Consulado de Colombia en Washington, D.C., Estados Unidos de América, Autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.-

+++++

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A TODOS A QUIENES ESTAS PRESENTES LLEGAREN:

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos

Marzo 14 del año 2000.

ESTE ES PARA CERTIFICAR QUE ANEXA ESTA UNA FIEL COPIA DE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA DE UN DOCUMENTO REGISTRADO EL 13 de Enero de 1999

Por Autorización del
COMISIONADO DE PATENTES Y MARCAS
COMERCIALES


HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Res. 1876 Minjusticia 1997

T. Wallace (firmado)

T. WALLACE

Funcionario de Certificaciones

SELLO EN RELIEVE.

+++++

FORMA PTO-1595 FORMA DE REGISTRO DE	
HOJA DE CUBIERTA	01-28-1999
(Rev. 6-93)	PATENTES SOLAMENTE
OMB No. 0651-0011 (exp. 4/94)	100952248
Fijaciones tab	
Al Honorable Comisionado de Patentes y Marcas Comerciales:	
1. Nombre de la parte(s) cedente:	
MARIO GIALLORENZO	FRANCISCO GOMEZ
JOSE COLMENARES	OSWALDO RIVAS
FRANCISCO PERNIA	
Nombre(s) adicional de la parte(s) cedente adjunta?	
☐ Si ☐ No	
2. Nombre y dirección de la parte(s) que recibe:	
Nombre: <u>INTEVEP, S.A.</u>	
Dirección Interna: <u>Apartado 76343, Caracas</u>	
<u>1010A, VENEZUELA</u>	
Nombre(s) adicional & dirección(es) anexas? ☐ Si ☐ No	
3. Naturaleza de la cesión:	
☐ Cesión	☐ Fusión
☐ Convenio de Seguridad	☐ Cambio de Nombre
☐ Otros _____	

Fecha de Ejecución: <u>12-9-98, 12-12-98, 12-14-98</u>	

4. Número(s) de solicitud o número(s) de patente: 1.13.99
Si este documento está siendo presentado junto con una nueva solicitud, la fecha de ejecución de la solicitud es:
12-9-98, 12-12-98, 12-14-98
A. Solicitud de Patente No.(s)

B. Patente No(s):

Numeros adicionales adjuntos? ☐ Si ☐ No

5. Nombre y dirección de la parte a quien la correspondencia del documento concerniente debería ser enviada por correo:

Nombre: GREGORY P. LAPOINTE

Dirección Interna: Suite 1201

Dirección de la Calle: 900 CHAPEL STREET

Ciudad: NEW HAVEN Estado: CT ZONA POSTAL: 06510

6. Número total de solicitudes y patentes involucradas: 1

7. Honorario total (37 CFR 3.41).....\$40.00

☐ Incluido:

☐ Autorizado para ser cargado a la cuenta de depósito

8. Cuenta de Depósito número:

(Copia duplicada adjunta de esta página si el pago es por cuenta de depósito)

NO USE ESTE ESPACIO

9. Declaración y firma.

A lo mejor de mi conocimiento y creencia, la información

anterior es verdadera y correcta y cualquier copia adjunta es una fiel copia del documento original.

GEORGE A. CUORY;

Firma Ilegible (Firmado)

Nombre de la Persona

Firma

Firmante

1-13-99.

Fecha

Número total de páginas incluyendo la hoja de cubierta, anexos, y documentos: 2

Documentos enviados por correo para ser registrado con la información de hoja de cubierta requerida al:

Comisionado de Patentes & Marcas Comerciales

Cajilla de Cesiones

Washington, DC 20231

PATENTE

CARRETEL: 9717 ESTRUCTURA: 0243

+++++

GREEN INDUSTRIES DIV., EXELCIOR-LEGAL

STATIONERY CO. INC., (NUMERO ILEGIBLE) WHITE ST., NYC

10013

CESION

En consideración de Un Dólar (\$1.00), y otra buena y valiosa consideración, el recibo de la cual está por medio de la presente reconocida, nosotros, los suscritos, Mario Giallorenzo, José Colmenares, Francisco Pernia Francisco Gómez y Oswaldo Rivas; todos ciudadanos y residentes de VENEZUELA

Por medio de la presente vendemos, cedemos y transferimos a INTEVEP, S.A., una compañía de Venezuela teniendo un lugar de negocios en Apartado 76343, Caracas 1010A, VENEZUELA, sus sucesores, cesionarios y representantes legales, el derecho total, título e interés para los Estados Unidos y todos los países

84
81

extranjeros, en y para cualquiera y todas las mejoras las cuales están reveladas en la solicitud para Títulos de Patente de los Estados Unidos, las cuales han sido ejecutadas por los suscritos concurrentemente con ésta y está titulada METODO Y APARATO PARA DETERMINAR EL TIEMPO REAL DE PROMEDIOS DE FLUJO DE FASE LIQUIDA Y GAS (Expediente del Apoderado No. 98-446), y en y a la dicha solicitud y toda divisional, continuación, sustitución, renovación, reexpedición, y todas las otras solicitudes para Títulos de Patente las cuales han sido o serán presentadas en los Estados Unidos y todos los países extranjeros sobre cualquiera de dichas mejoras; y en y a todas las patentes originales y reexpedidas las cuales han sido o serán expedidas en los Estados Unidos y todos los países extranjeros sobre dichas mejoras;

Conviene en que dicha Cesionaria puede solicitar para y recibir Títulos de Patente para dichas mejoras en su propio nombre, y que, cuando sea solicitado, sin cargo pero a las costas de dicha Cesionaria, sus sucesores, cesionarios y representantes legales, llevar a cabo de buena fe la intención y propósito de esta cesión, los suscritos ejecutarán toda divisional, continuación, sustitución, renovación, reexpedición, y todas las otras solicitudes de patente sobre cualquiera y todas dichas mejoras; ejecutarán todos los juramentos de rigor, cesiones, poderes y otros papeles; comunicarán a la dicha Cesionaria, sus sucesores, cesionarios, y representantes, todos los hechos conocidos por los suscritos relacionados con dichas mejoras y la historia de éstos; y generalmente harán todo lo que sea posible lo cual ayude a la dicha Cesionaria, sus sucesores, cesionarios o representantes consideraren deseable para ayudar en asegurar y mantener la protección apropiada de patente para dichas mejoras y para invertir título para dichas mejoras y todas las solicitudes para patentes y todas las patentes sobre dichas mejoras, en dicha Cesionaria, sus sucesores, cesionarios y representantes legales; y

Conviene con dicha Cesionaria, sus sucesores, cesionarios y representantes legales que ninguna cesión, otorgamiento, hipoteca, licencia u otro convenio que afecte los derechos y propiedad aquí en

la presente cedidos han sido hechos a otros por los suscritos, y que pleno derecho para ceder los mismos tal como están expresados aquí en la presente están poseídos por los suscritos.

Fecha (Fecha ilegible)

Firma ilegible (Firmado)

MARIO GIALLORENZO (L.S.)

Fecha (Fecha ilegible)

Firma ilegible (Firmado)

JOSE COLMENARES (L.S.)

Fecha (Fecha ilegible)

Firma ilegible (Firmado)

FRANCISCO PERNI (L.S.)

Fecha (Fecha ilegible)

Firma ilegible (Firmado)

FRANCISCO GOMEZ (L.S.)

Fecha (Fecha ilegible)

Firma ilegible (Firmado)

OSWALDO RIVAS (L.S.)

+++++

0021149-2

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**

A todos aquellos a quienes estas presentes llegaren, Salud:

Certifico Que el documento aquí anexo al presente está bajo el Sello de la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales, Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, y que tal Sello merece plena fe y crédito.*

En testimonio de lo cual, yo Madeleine K. Albright, Secretaria de Estado, he causado que se le fije al presente el Sello del Departamento de Estado y que mi nombre sea suscrito por el Funcionario de

Autenticaciones Asistente, del dicho Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, este décimo sexto día de Marzo del año 2000.

Madeleine K. Albright (firmado)

Secretaria de Estado

Por: Firma ilegible (firmado)

Funcionario de Autenticaciones

Asistente, Departamento de Estado

* Por los contenidos del documento anexo, el Departamento no asume ninguna responsabilidad.-

SELLO EN RELIEVE.

Este certificado no es válido si se remueve o altera en cualquier forma cualquiera que sea.

+++++

EN ESPAÑOL: La Legalización del Consulado de Colombia en Washington, D.C., Estados Unidos de América bajo el número 675 de fecha 20 de Marzo del año 2000; Autenticación hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 254041 de fecha 26 de Abril del año 2000.

(Pagado Impuesto de Timbre por valor de \$7.00 Dólares y Derechos Consulares por Valor de \$15.00 Dólares).

+++++

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

←
HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Res. 1876 Minjusticia 1999

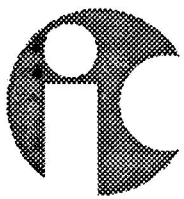
Resolución Número 1876 Ministerio de Justicia.

Fecha: 2 de Mayo del año 2000.

13

1000-3
1000-3
1000-3

1000-3
1000-3
1000-3



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 97

Radicación no 00-01066

Concepto Técnico no 0077

Clasificación Internacional de Patentes: G01F 9/02, 15/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

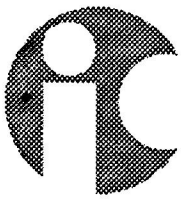
OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□ NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 36 - 38

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 10 de 2003



93
416.
2003/01/20

Folio 98

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-01066
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0094
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 20 ENE. 2003


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe (E) de la División de Nuevas Creaciones

202051